

Sobre el exministro se librará orden de captura internacional, por el caso Agro Ingreso Seguro.

En una sentencia de 200 páginas la magistrada de Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, Maria del Rosario González, ponente de la condena contra el exministro de Agricultura, Andrés Felipe Arias, detalló punto por punto los argumentos jurídicos que soportaron la responsabilidad del exministro en los delitos de peculado por apropiación y contrato sin cumplimientos de requisitos legales y lo condenó a 209 meses y ocho días de prisión, en otras palabras 17 años y cuatro meses, lo inhabilitó para ejercer cargos públicos por el mismo tiempo de la condena y ordenó una multa de 50.000 salarios mínimos mensuales vigentes, 30.000 millones de pesos.

Al tasar la condena la Corte libró de inmediato una orden de captura en contra del exministro que se notificó a su abogado suplente presente en esta diligencia, quien aseguró desconocer el paradero de su cliente, lo que desde va deja a Arias como prófugo de la justicia.

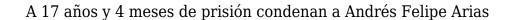
A la diligencia de lectura de sentencia por parte de la Corte no asistió ni siguiera el abogado titular del exministro, el doctor Jorge Anibal Gómez o la familia, que normalmente acudían a las diligencias en la Corte a lo largo de este proceso que completó más de tres años en manos de la Fiscalía y la Corte.

La magistrada en la extensa lectura por más de seis horas señaló que no es creíble que una persona con la capacidad académica del exministro y las características físicas e intelectuales descritas por funcionarios del Ministerio de Agricultura, haya caído en un engaño y que su participación en AIS fuera de mero observador.

Dijo además que el exministro no podría argumentar que desconocía los movimientos irregulares con la destinación de los millonarios subsidios del programa de gobierno Agro Ingreso Seguro, pues él no solo era el jefe de la cartera de agricultura sino que participó en todos los debates adelantados en el Congreso para lograr su aprobación e incluso en el diseño para la implementación del mismo.

Fuentes de cercanas a este proceso confirmaron a Caracol Radio que una vez emitida la orden de captura, solicitarán una detención internacional con la oficina de Interpol en Colombia.

Importante recordar que la magistrada González señaló en la lectura de fallo de hace ocho días, cuando se conoció que el exministro fue encontrado responsable de los delitos





imputados por la Fiscalía, que contra la decisión de la Corte, como en este caso, no procede recurso que afecte el fallo definitivo.

 $\underline{www.caracol.com.co/noticias/judiciales/a-17-anos-y-4-meses-de-prision-condenan-a-andres-fully and the substitution of the condensation of the$ $\underline{elipe\text{-}arias/20140717/nota/2325506.aspx}$